



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

**ACTA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES CELEBRADA EL
DÍA 15 DE MARZO DE 2016**

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Tomás del Bien Sánchez

PORTAVOCES

Por el Grupo Socialista:

D^a. M^a Ángeles Medina Calero

Por el Grupo Popular:

D^a Natalia Uceró Pérez

En Toro, siendo las trece horas y treinta minutos, del martes quince de marzo de dos mil dieciséis, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Toro, con el fin de celebrar sesión a la que previamente había sido legalmente convocado en tiempo y forma.

Asisten los Concejales que se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de la comisión D. Tomás del Bien Sánchez, con la asistencia del Secretario de la Corporación D. Jorge García Juanes, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, y estando presentes los Sres. Portavoces de ambos Grupos Políticos, éste da por iniciada la Junta de Portavoces y procede a conocer los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**, los cuales fueron los siguientes:

1º.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta redactada de la sesión anterior, de fecha 23 de diciembre de 2015.

No formulándose ninguna observación a la misma se proclama su aprobación por la Presidencia.

2. DERECHO A LA INFORMACION DE LOS CONCEJALES.

Vista la Solicitud del Concejál D. José Luis Prieto Calderón, de copia íntegra del audio utilizado para la grabación del Pleno del día 29 de Febrero de 2016, se propone, llevar a pleno el siguiente Acuerdo de la Junta de portavoces:





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

- Que la grabación del Audio del Pleno, deje de ser una simple herramienta para facilitar la labor del Secretario, y pase a ser parte del Expediente de pleno, de tal forma, que se grabara una copia en CD o DVD para adjuntarla al Expediente.
- Que en el plazo de 5 días hábiles, se pondrá a disposición de todos los grupos políticos de una copia digital de dicho audio, como parte de su derecho a la información que viene regulado en el art. 77 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de la bases de Régimen local y en los art 14,15 y 16 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales
- Que a partir de este acuerdo, las actas de pleno, no se llevara a cabo una transcripción literal del audio como se venía haciendo hasta el momento ya que esto menoscaba la capacidad de trabajo efectivo de la Secretaría, sino que se hará como consta en el art.109.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que tras señalar aquellos otros datos que necesariamente deberán hacerse constar en ella, menciona, en su letra g), que, además de los asuntos que se examinen y de las incidencias que pudieran producirse durante su debate, deberán hacerse constar también las *“opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones”* como también en parecidos términos se pronuncia el artículo 50 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, cuando, al referirse al contenido de las actas de las sesiones plenarias, señala que en éstas *“deberán recogerse sucintamente las opiniones emitidas”*.

Es aprobado por unanimidad de la Junta de Portavoces

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por concluida la reunión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día arriba indicado, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo. Tomás del Bien Sánchez

Fdo.: Jorge García Juanes

